

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 04/24 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

El servicio mensual que brinda la empresa Camuzzi Gas del Sur SA CUIT n° 30-65786442-7 a la oficina del Organismo de la ciudad de Sarmiento, las facturas n° 80004-13312872/3-13413462/7 y 13471976/8 vencidas que no pudieron ser abonadas a su vencimiento por razones operativas, las mismas solo pueden cancelarse por ventanilla en la oficina comercial en la ciudad de Sarmiento.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Autorizar a la Jefa Departamento Carolina English a cancelar las facturas vencidas pendientes de pago de la Empresa Camuzzi (s/ detalle en los considerandos) y su posterior reintegro, pertenecientes al Organismo Sede Sarmiento.

2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0070178130004025906391, contra presentación de factura, ticket, recibo y/o documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

### REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 15 de enero de 2024

  
Corina FRANCO  
Secretaria  
Camuzzi Gas del Sur S.A. - Puerto Madryn

  
Dr. Rafael LUCHELLI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut

